

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./28-2011

**FECHA:**  
13 de mayo de 2011

**IMPRESIÓN:** 16-05-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-1760

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que se recibe nota remitida a esta Junta Directiva por el MSc. Hubert Araya Umaña, bajo número DDI/026-2011, en la cual señala que ha recibido solicitud de permiso temporal para pescar balyhoo (*Hyporhamphus saltator*) en el Golfo Dulce, por parte de los pescadores artesanales de esa especie, Oscar Murcia Castro, cédula 3-0204-0240, embarcación Los Pelones, Certificado de Matrícula 9054; Kery Delgado Fonseca, cédula 6-0362-0795, embarcación Chespirito, Certificado de Matrícula 9053; José Luis Vargas Collado, cédula 5-0293-0149, embarcación Juancito, Certificado de Matrícula 9029; César Álvarez Pérez, cédula 1-0294-0930, embarcación Jeferson II, Certificado de Matrícula PG-9069; Pedro Rodríguez Chavarría, cédula 1-0608-0007, embarcación Maradiaga, Certificado de Matrícula PG-5092 y Cirilo Quintero Quintero, cédula 6-0153-0268, embarcación Los Canarios, Certificado de Matrícula PG-8929.
- 2- Que dicho permiso temporal lo solicitan para pescar solamente los días 21 de mayo, 16 de junio, 13 de julio y 19 de agosto, la cantidad de 3650 ejemplares cada día para ser comercializados y usados en pesca deportiva turística en torneos en Herradura.
- 3- Que manifiesta el Sr. Araya Umaña, que para el mes de julio se tendrá concluida la evaluación de la población de balyhoo en el Golfo Dulce, recomienda se otorgue el permiso de pesca temporal de 3650 ejemplares para los meses de mayo y junio respectivamente.

Por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar el permiso temporal de pesca de balyhoo (*Hyporhamphus saltator*) en el Golfo Dulce conformidad con la recomendación vertida por el MSc. Hubert Araya Umaña; Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, a los pescadores artesanales de esa especie Oscar Murcia Castro, cédula 3-0204-0240, embarcación Los Pelones, Certificado de Matrícula 9054;

*Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



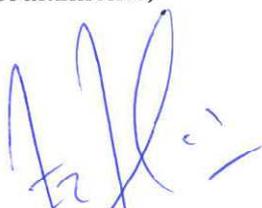
## Junta Directiva AJDIP/171-2011

Kery Delgado Fonseca, cédula 6-0362-0795, embarcación Chespirito, Certificado de Matrícula 9053; José Luis Vargas Collado, cédula 5-0293-0149, embarcación Juancito, Certificado de Matrícula 9029; César Álvarez Pérez, cédula 1-0294-0930, embarcación Jeferson II, Certificado de Matrícula PG-9069; Pedro Rodríguez Chavarría, cédula 1-0608-0007, embarcación Maradiaga, Certificado de Matrícula PG-5092 y Cirilo Quintero Quintero, cédula 6-0153-0268, embarcación Los Canarios, Certificado de Matrícula PG-8929.

- 2- Dicho permiso se otorga para realizar actividades de captura de esta especie únicamente los días 21 de mayo y 16 de junio de 2011, para lo cual se establece un máximo de captura de 3650 ejemplares por día.

### Acuerdo Firme

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Encargado  
Órgano de Secretaría  
Junta Directiva



*Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

